

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO QUE SE ENCARGARÁ DE REALIZAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2006-2009 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que el órgano superior de dirección, en su sesión de fecha 10 de julio de 2001, aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la creación de una Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición", cuyo objeto fue realizar el análisis de las Políticas y Programas Generales de esta autoridad electoral existentes, a fin de determinar si, a partir de las necesidades institucionales, requerían modificarse o adicionarse para cumplir puntualmente con el desarrollo de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Que al concluir sus trabajos, la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, estableció en el punto QUINTO de su dictamen aprobado, la necesidad de continuar y profundizar los trabajos de elaboración de instrumentos de planeación institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que sugirió al Consejo General considerara la necesidad de crear, en su oportunidad, una Comisión Provisional encargada de realizar los estudios necesarios para elaborar un proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que el órgano superior de dirección, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2002, aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional que se encargará de realizar un diagnóstico y elaborar una propuesta de Plan General de Desarrollo 2003-2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal".
4. Que en la sesión de fecha 13 de febrero de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003-2005.
5. Que con fecha 30 de diciembre de 2003, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, cuya vigencia inició el 31 de diciembre del mismo año, y mediante el cual, el Órgano Legislativo del Distrito Federal creó la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal como un órgano colegiado dotado de atribuciones de carácter administrativo.
6. Que en virtud de la reforma señalada en el considerando que antecede se estableció en el artículo 74 Ter, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal,

que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones, presentar a la Comisión Provisional, que para el efecto se constituya, el Plan General de Desarrollo Institucional y proponer las modificaciones necesarias.

7. Que el máximo órgano de dirección en su sesión celebrada el 8 de marzo de 2006, aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal".
8. Que los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo referido en el considerando que antecede, establecen que este órgano colegiado elaborará la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal y deberá presentarla a la Comisión Provisional, asimismo, que la mencionada Comisión se instalará dentro de los quince días posteriores a su aprobación y concluirá sus trabajos a más tardar dentro de diez meses.
9. Que el Plan General de Desarrollo constituye un instrumento fundamental de planeación que debe considerar las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que permitan asegurar el cumplimiento de los fines de esta autoridad electoral.
10. Que el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003-2005 cumplió su periodo de vigencia.
11. Que en ese orden de ideas, se propone la creación de un Grupo de Trabajo que se encargue de realizar el anteproyecto de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2006-2009, que se presentará a la consideración de la Comisión Provisional señalada en el considerando seis y siete del presente instrumento.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 Ter, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Grupo de Trabajo que se encargará de realizar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, integrado por los representantes de las áreas participantes del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo materia del presente Acuerdo tendrá por objeto, elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal y entregarla a la Junta Ejecutiva a efecto de que ésta lo presente a la consideración de la Comisión Provisional.

Para los efectos anteriores y, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, podrá apoyarse en instancias externas.

TERCERO.- El Grupo de Trabajo deberá formular y presentar a este órgano colegiado, a más tardar el 24 de marzo de 2006, un cronograma de actividades para la consecución de lo siguiente:

- a) Diagnóstico;
- b) Proyecto de contenido;
- c) Primer anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, y
- d) Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Cada área integrante del Grupo de Trabajo coadyuvará en las tareas que le sean asignadas, las cuales serán coordinadas por el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

QUINTO.- Los trabajos de elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal se realizarán bajo la supervisión de la Comisión Provisional.

SEXTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el Sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Integrantes presentes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el diecisiete de marzo de dos mil seis, firman al calce y al margen para constancia.

El Presidente de la Junta Ejecutiva



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario de la Junta Ejecutiva


